LCO N° 03/2015 MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 283.658

ADENDA N° 03 AL CONTRATO N° 525/2015- HVA INGENIERIA

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 1673 de fecha 30 de diciembre de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **HVA INGENIERIA**, domiciliada en Campo Vía 1838 e/ Casanello y Tte. Garay, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Héctor René Villalba Aguero**, con Cédula de Identidad N° 2.091.794, en su carácter de propietario, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Por Nota DRF Nº 2177 de fecha 27 de diciembre de 2016, la Dirección de Recursos Físicos, solicita la extensión de vigencia del Contrato Nº 525/2015 con la firma HVA INGENIERIA en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 para el Mantenimiento y Reparación del Hospital General de Barrio Obrero – Segundo Llamado, fundado en la necesidad del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales de manera a que éstas puedan ser exigibles y puedan tomarse recaudos correspondientes para la aplicación de medidas en virtud al objeto del mismo.

Por Nota, la empresa Contratista ha emitido su conformidad, a la presente extensión contractual.

Por Dictamen A.J. DGOC Nº 725 de fecha 29 de diciembre de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección de Recursos Físicos; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión contractual.

Que por Resolución DGOC Nº 1673 de fecha 30 de diciembre de 2016 se aprueba la extensión de vigencia del Contrato Nº 525/2015 con la firma HVA INGENIERIA en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 para el Mantenimiento y Reparación del Hospital General de Barrio Obrero – Segundo Llamado.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, **hasta el 30 de junio del 2017.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2016.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn

Sr. Héctor René Villalba Aguero
CONTRATISTA
Ing. Héctor Villalba A.
Representante Legal

Servicios de Ingeniería Civil, Electromecánicos y Eléctricos
HVA Ingeniería